Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado inicialmente la modificación del anexo de inversiones para auditorio municipal del vigente presupuesto mediante acuerdo de pleno de 10 de marzo de 2022 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, numero 55 de 21 de marzo de 2022 sin que haya sido presentada ninguna alegación, se entiende definitivamente aprobada la modificación del anexo, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo con el siguiente detalle:

Donde dice:

342-62300	Adecuación de instalaciones piscina municipal	30.000 euros

Debe decir:

330-62200	Auditorio municipal	30.000 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Gerindote, 8 de abril de 2022.–La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-1718

Código de verificación: **2022.00001718**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**